



En 2013, la UE adoptó el Reglamento relativo al reciclado de buques (n.º 1257/2013), que obliga a los propietarios de buques que naveguen bajo pabellón de la EU o que arriben a un puerto europeo y que tengan un arqueo superior a 500 toneladas de arqueo bruto, a llevar un inventario actualizado a 01/01/2021 de todos los materiales peligrosos que se encuentren a bordo de sus buques. Nos referimos al llamado Inventario de Materiales Peligrosos (IMP).

Se entiende por materiales peligrosos, entre otros: amianto, sustancias que agotan la capa de ozono, policlorobifenilos (PCB), ácido perfluorooctano sulfonato (PFOS), compuestos y sistemas antiincrustantes, cadmio y compuestos de cadmio, cromo, plomo, mercurio, polibromobifenilos (PBB), polibromodifeniléteres (PBDE), naftalenos policlorados, sustancias radiactivas, determinadas parafinas cloradas de cadena corta (alcanos, C10-C13, cloro) y materiales ignífugos bromados (HBCDD).

En su calidad de proveedor y/o contratista, se espera de usted que declare, conforme al reglamento aplicable antes mencionado, que los materiales que suministra no contienen ninguna de las sustancias mencionadas. Se deben entregar dos documentos; a saber: una Declaración de Conformidad del Proveedor (SDoC) y una Declaración de Material (MD).

Ambas declaraciones son necesarias para que nosotros, como propietarios y/o directores técnicos, podamos cumplir nuestras obligaciones.

Cornelis Vrolijk ha subcontratado la administración del IMP a Eurofins y ellos se pondrán en contacto con usted, como proveedor y/o contratista, para recopilar y administrar la documentación necesaria.

Si desea más información, consulte los siguientes anexos:

1. Eurofins - Guideline-MD-SDoC-IHM (en inglés)
2. Eurofins - IndicativeList(MEPC.269(68) (en inglés)
3. Regulation (EU) Nr. 1257-2013 (en inglés)
4. Reglamento (UE) No 1257-2013 ES

Así como las dos declaraciones que debe usted rellenar:

1. Eurofins - Material Declaration (en inglés)
2. Eurofins - Suppliers declaration of Conformity (en inglés)